



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, diciembre 02 de 2015

**ACUERDO N° 232 - 43 - 2015**

**MAT.:** Autorizar Contratación Directa.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2015, adoptó, teniendo a la vista la resolución de la Propuesta Pública N° 45/2015 (ID 2772-61-LR15), que declara inadmisibles las cuatro ofertas recibidas en el portal mercado público, por no dar cumplimiento a las Bases de la Licitación, en específico lo que se refiere al monto, el siguiente acuerdo:

Se aprueba autorizar Contratación Directa para la propuesta denominada **“Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante”**, con la empresa **“Dimensión S.A.”**, por un monto mensual de **\$113.054.781** impuestos incluidos y por un período de **18 meses**, mientras se preparan todos los antecedentes para llevar a cabo un nuevo proceso de Licitación Pública.

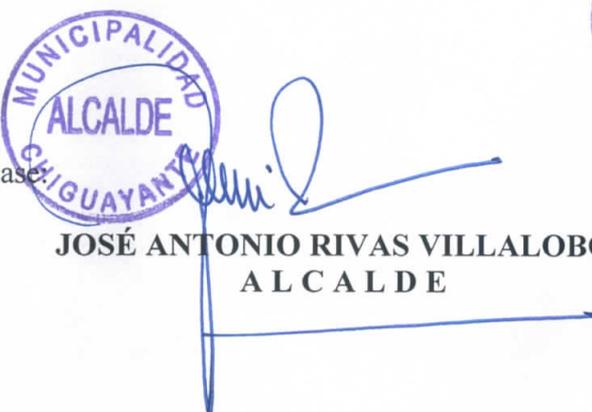
Se encomienda a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente, como también hacer llegar la presentación realizada en Comisión de Hacienda a los Señores Concejales.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓